Miércoles 23 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 613

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0,05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TELEGRAMAS

Tapalqué, Diciembre 22.—A FÍGARO.—Fuimos hoy sorprendidos por la visita de nuestro amigo y correligionario decidido y entusiasta, Comandante Leyria, quien va de paso para General Alvear. Ha sido visitado por todos los amigos de esta.

Con partidarios como Leyria y Machado, que mantienen palpitante la opinion en el Sud, la candidatura del Dr. Juarez puede contar con el triunfo mas completo en esta parte de la Provincia de Buenos Aires.

Lo saluda su amigo—*Nar iso F. Laprida.*

Salta, Diciembre 21—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Na ional*—Anoche el Club Juventud, en número de mas de cien miembros designó candidatos para Diputados Nacionales á los Doctores Felipe R. Arias y José M. Solá. Los irigoyenistas, círculo Ministro Tedin, retiraronse de la sesion, sosteniendo que el Club Juventud no debia designar candidatos. Todo lo honorable é influyente del partido situacionista, sostendrá los candidatos proclamados por el Club, cuya resolucion significa gran triunfo para nosotros.—Lo felicita—*Mariano Gorostiaga.*

Catamarca, Diciembre 21. — *A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Habiendo marchado á los Departamentos del Oeste el Presidente del Comité doctor Augier, queda el suscrito en ejercicio de la presidencia provisoria. Por correo van los datos que pide sobre inscripcion, cuyo total asciende á 14,000 inscriptos, pertenecientes al partido juarista de una manera segura 9060, quedando para la triple alianza é imparciales 4940, esperando que votarán con nosotros la mayor parte de éstos.

Lo saluda afectuosamente su decidido amigo que espera sus órdenes.—*M. V. Rodriguez.*

COSAS SÉRIAS

La Constitucion nos ha dado á todos los argentinos el derecho de pensar por nosotros mismos, el de elejir la persona que ha de gobernarnos, el de votar por quién nos dé la real gana, etc.

Así, pues, somos muy dueños de tener una opinion propia, una preferencia propia, un candidato propio.

La Constitucion no ha creado *tutores*, no ha instituido *apoderados naturales* del pueblo argentino.

Por eso formamos centros electorales, ó clubs, toda vez que se trata de renovar el personal de la Administracion y el del Congreso; por eso hay *partidos* que difieren en la designacion de las personas; por eso hay movimiento, agitacion, lucha entre esos partidos; y por eso, en fin, hay vida política en la República Argentina.

Los esfuerzos de cada uno, los enormes gastos de actividad y de dinero, y aun los sacrificios que á veces hay necesidad de hacer por el triunfo de una candidatura, no son insignificancias despreciables sobre las cuales pueda pasarse con suma facilidad.

Cada partido, cada club, representa una masa mas ó menos considerable de derechos individuales unidos en un propósito comun.

Cada individuo es un derecho—nada mas que uno—y la Constitucion no ha establecido diferencias entre los ciudadanos.

Mitre, por ejemplo, tiene un voto, no mas que uno, y se cuenta por uno; y mi sirviente, igual á Mitre ante la ley política; tiene tambien un voto, no menos que uno, que se cuenta por uno y que en la balanza electoral pesa tanto como aquel.

En consecuencia, lo que vienen haciendo los señores Mitre, Irigoyen, Rocha y Gorostiaga, es perfectamente ilegal y atentatorio de los derechos consagrados por la Constitucion del pueblo argentino.

Ellos, bien sumados, no son mas que cuatro ciudadanos, cuatro derechos individuales, cuatro voluntades, cuatro votos: se cuentan por cuatro y pesan como cuatro.

Pero en cada rinconcito de la República hay cuatrocientos que no piensan como ellos, que no opinan como ellos, que no quieren lo mismo que ellos quieren.

En cada centro poblado de alguna importancia, hay cuatro mil ciudadanos que se hallan en idénticas condiciones y que no necesitan *tutores* ni han nombrado *apoderados*... que tampoco podrian nombrar en ningun caso, porque los derechos políticos son individuales é intransferibles, indelegables, *inalienables.*

Cómo se prescinde de todo eso?

De dónde salen estos *patrones* que han estado viendo durante dos años á las diversas fracciones que se agitaban, trabajaban, se sacrificaban por constituir una mayoría, para venir á decirles á última hora: «todo eso que han hecho no vale nada; hay que hacerlo todo de nuevo»—de dónde salen y quiénes son?

LAS RENUNCIAS

Pena causa ver que hombres, que han gobernado el pais y que pretenden representar y dirigir la opinion pública, se conviertan en cómicos de la legua, para representar ante la Nacion el mas grotesco sainete político imaginable.

Derrotados antes de la batalla, quieren ocultar su derrota con falsas menifestaciones de patriotismo, aparentando que renuncian sus candidaturas, que hace mucho están *renunciadas* por la opinion pública.

La misma *Nacion* de D. Bartolo dice, que ninguno de los tres candidatos renunciantes puede triunfar».

Entónces, ¿que es lo que renuncian?

Quieren hacer lo que los litigantes de mala ley, que promueven pleitos injustos, para buscar una transaccion y sacar algun provecho.

Dicen que quieren evitar la lucha; pero la lucha es la vida de las Repúblicas.

Si querian evitarla, el medio mas seguro era no haber aceptado el papel de candidatos que pequeñas agrupaciones políticas les ofrecieron.

Querian evitar la lucha, y se han lanzado á ella, azuzando su prensa procaz contra los mismos hombres á quienes ahora piden—al uno que influya para salvarlos de la derrota, y al otro que renuncie á su seguro triunfo.

Sí, ahora quieren evitar la lucha, porque están ciertos y seguros de su impotencia.

Don Bartolo, para darse personería en la política, abandona la abstencion espectante, la abstencion activa y todas las abstenciones en que ha pasado parte de su vida; se ayunta con los clericales, y de esa union inmoral hace nacer una candidatura sin sexo.

Ya tiene lo que buscaba: partido organizado de la noche á la mañana con elementos enteramente antagónicos, y un candidato nacido sin prévia gestacion.

Una buena noche reune escépticos y ultramontanos, calamidades públicas y federacion, los amasa, y de la pasta que hace, quiere formar *un quinto candidato.*

Sería de hacerle el gusto por ver el mónstruo que engendra; pero desgraciadamente no se puede jugar con la suerte de la patria.

La opinion pública rodea á los tres candidatos *renun iantes* y al que no renunciará, naturalmente en la proporcion ya conocida.

Pero D. Bartolo, para evitar la lucha ¡como si tuviera con qué luchar! quiere que el Presidente sea un quinto candidato, en quien nadie ha pensado y que aun está por fabricarse.

Lindo Presidente sin base alguna en la opinion!

Las candidaturas se elaboran lentamente, son de larga gestacion en el seno de los partidos políticos, y jamás nacen de conciliábulos secretos, de proposiciones *con retas*, formuladas por los vencidos y abandonados de la opinion pública.

Pero D. Bartolo cree que con poner un huevo y hallar quien lo empolle, está hecho todo; y como no tiene nido, hace lo que los tordos, que ponen en nido ageno.

Seria de ver ese huevo engendrado por el cólera, puesto por la federacion, bendecido por Aneiros y presentado al pueblo por D. Bartolo, como el gérmen del mas acabado esceptisismo.

Que lo empolle el diablo! si no se encarga de ello el General Domingo, quien, por los picotones que tira, parece gallina clueca!

PARA LA HISTORIA

Esa carta bárbara de Sarmiento á Ibanowski, que hemos publicado y han reproducido nuestros colegas, no termina ahí. Tiene una colita, que muestra al *hombre* bajo una nueva faz.

El que estas líneas escribe, tenia por Sarmiento un profundo respeto y un sincero afecto. Espantado ante aquel tremendo documento, le escribió una carta preguntándole si realmente le pertenecia, ó si se trataba de alguna gran bribonería de sus adversarios que querian á toda costa hacerlo aun mas odioso.

Hé aquí la contestacion:

«Mayo 22 de 1975.

Señor D. Benjamin Posse.

Mi estimado amigo:

Es mia jenuina la carta. Dudo de lo que se refiere al Rejimiento. Esa es la ordenanza militar y esa la órden del Comandante General. Hoy hay vergüenza y oprobio para el que quiere que las leyes sean cumplidas; y el motin del ejército está declarado santo derecho. Ojalá que ellos ó sus hijos no paguen con sus cabezas el crímen que están cometiendo.

Segovia principió su desafecto al Gobierno porque le estorbé robar al Estado cinco mil fuertes mensuales, en pastos á precios supuestos.

No he retrocedido ante ninguna responsabilidad. De esta me honro en medio de la universal depravacion. El dia de la justicia llegará, sinó es que Arredondo ó Segovia vengan á pedirme cuenta de sus crímenes y no de los mios.

Puede V. hacer uso de esta declaracion, que firmo con la serenidad de una alma recta,

Su affmo. amigo

D. F. Sarmiento.»

Como se vé, teniamos que habérnosla con un delirante, con uno de los doce Césares.

Y á pesar de todo, nos veíamos en la dura necesidad de defender á ese hombre que habia bajado del Gobierno odiado de todo el mundo.

Abordamos el asunto por el lado de la enerjía ¡enerjía de tigre furioso, no de hombre que tiene una nocion clara de lo que es la responsabilidad ante la historia! y salimos del paso lo mejor que pudimos.

Pero *hasta eso* habia sido mentira en aquel figuron que durante toda su vida no ha sido mas que una gran mentira en accion!

Hé aquí el documento que lo prueba—carta que nos escribió al dia siguiente declarando que *no se acuerda*, etc.

Ex-Presidente
de la República Argentina

«*Sr. D. Benjamin Posse.*

Mi estimado amigo:

Exitado por la simpática carta de V., escribí bajo la primera impresion la declaracion que V. publicó, y que confirmo *confidencialmente*, aunqne dudo de mucha parte del contenido de ella; pero no quise poner en cuestion nada, por afirmar el principio, cualquiera que sea la forma en que lo presenten.

Estraño que le haya llamado Coronel á Ibanowsky, cuando al recibir la noticia de la victoria le llama ya *general.*

Contra el Regimiento no recuerdo nada positivo, pero yo mandé prender y sumariar á los 60 soldados que mandaba O'Conor, cosa que causó mucha alarma en Mendoza. El Gobierno me escribió, esponiendo que habian salido de noche hácia el Sur, y que los soldados ignoraban los motivos de marcha tan natural.

Los mandé poner en libertad. No entiendo otras cosas; pero me importa poco.

Le mando un articulo esplic tivo. Publique de él lo que crea oportuno, pues no tengo humor de revisarlo, ó que le sirva á V. de informe sobre la verdad de las cosas.—Su affmo. amigo agradecido

D. F. Sarmiento.»

POLÍTICA FINA

El pueblo sigue esperando que Mitre, Rocha é Irigoyen le avisen cómo se llama al fin su patron.

La gran farsa de la proposicion *concreta*, no tiene mas que un artículo que merezca ser tomado en cuenta—el último.

Los otros cinco, basados sobre la renuncia del Dr. Juarez Celman, son una gran pamplina.

Ellos, hombres viejos y avezados á estas trapizondas, escépticos, pecadores, sabian de antemano—y lo sabian mejor que cualquier otro—que Juarez no renunciaría; porque no debe hacerlo, porque no puede hacerlo, etc.

Por consecuencia, todo se hizo *de vicio*; lo único sustancial, lo único en que pensaron, fué el artículo 6º, que dice así:

« 6º En el caso que la proposicion fuese
« desoida ó no surtiese efecto, resolver por el
« comun acuerdo los tres partidos unidos la
« actitud que en consecuencia les corres-
« ponda, *resolviendo préviamente entre sí la*
« *cuestion de candidaturas*».

Ahí los espero, y ahí quisiera verlos!

Resuelven (entre tres ciudadanos) *la cuestion candidaturas.* Es decir: elijen Presidente. Lindo!

Les damos de barato que los ciudadanos obedezcan sus órdenes y voten por quien ellos tres les manden votar, á fin de proporcionarnos el placer de verlos entenderse entre sí.

Qué gatera aquella!

Mitre propondrá á Eduardo Costa, Rocha propondrá á Aristóbulo del Valle, Irigoyen propondrá á Benjamin Paz.

Y este tirará para acá, y aquel para allá, y cada uno tirará para su lado.

Se discutirá largo y fuerte, se dirá cosas nunca dichas y se oirá cosas nunca oidas; pero ninguno aflojará.

El que afloje, se embroma!

Y al fin y al postre, tendrán que *delegar* en Del Valle, Paz y Costa, la soberana facultad de elejir «otro» Presidente!

"FASTOS DE LA LIBERTAD"

Bajo ese título fué publicada por José Tomás Guido, una obra de cronista mas bien que de historiador.

En el gran número de temas del índice, difícil es comprender su filosofía de la historia; y en su universal aplauso de los hombres y de las cosas, no se encuentra la crítica imparcial de la verdad histórica.

Mas vale el título del libro como homenaje á la libertad.

Es verdad que no hay ninguna libertad política que no sea fruto de la religion cristiana; pero nada vale esa religion de Estado considerada como medio de festividades oficiales, y si es apoyo de la verdad religiosa, no puede imponerse una Iglesia como «columna mas fuerte del órden social», sin restablecer la inesplicable confusion del servicio público y del culto evangélico (p. 181).

No se decretará la religion como la fiesta de la diosa Razon por Robespierre.

En su artículo sobre la *Toma de la Bastilla*, no observó el escritor que es la tradicion romana de la Iglesia que impide la consolidacion de la República francesa por la coalicion reaccionaria y clerical, y procura restaurar el antiguo régimen del trono y del altar clerical.

En la falsa idea de la superioridad de las razas del Norte, se atribuye por Guido como por Sarmiento á la raza latina una decadencia necesaria é inevitable; pero es de la preponderancia del papismo en las naciones católicas de donde resulta ésa inferioridad de la colonizacion latina.

No hablaremos de las biografías de hombres que nada tiene como Adolfo Mitre, de clericales como Frias, etc.

En sus elogios escesivos, en esa apoteósis exagerada, que es la manía de nuestros contemporáneos, en esa exaltacion absurda, puede modificarse el criterio de la posteridad.

Es en el Panteon donde se apaga la llama de la libertad.

Se alimentará por los sacrificios, la abnegacion y las convicciones de sus muy humildes servidores.

«La solidez de una construccion, dijo E. Renan, está en proporcion de la suma de virtud, de sacrificios, de desprendimiento que fueron depositados en sus bases».

Solo los que creen en la verdad, teniendo su vida por poca cosa, y menospreciando la muerte, Cristóbal Colon, Bolivar, los mártires de la Revolucion francesa, Lincoln, etc. fundarán las libertades necesarias, y entre ellas la mas preciosa la libertad religiosa con su bautismo de sangre.

PROTESTAS

Como Sarmiento no ha sido invitado á la famosa conferencia de los *apoderados naturales* del pueblo argentino, ha protestado por boca de su nieto Belin contra todo lo pactado en ese conciliábulo: ha protestado en pleno Gran Comité Argentino (de Rocha).

Cuando el General Campos, su Presidente, dió lectura á la circular pasada á todos los clubs de la Provincia y de la República, se produjo un profundo y muy significativo silencio.

Los asistentes (150) se miraban á la cara como diciéndose: ya estamos enterados, y bien podríamos retirarnos á nuestras casas.

Iba á disolverse la reunion, cuando el señor Belin Sarmiento pidió la palabra para que quedara constancia de que una voz, aunque poco autorizada, se levantaba para protestar contra una solucion clandestina que desvirtúa la índole de los partidos y sembrará los jérmenes de nuevos conflictos.

Recordó que junto con el Dr. Rocha, el Dr. Del Valle y muchos otros de los presentes, habia pertenecido al partido Republicano que luchó en 1877 contra la conciliacion y fué vencido por la coaccion oficial de dos gobiernos, y con la derrota de ese partido nació el actual órden de cosas.

Que la trans ccion de que se daba cuenta, tenia todos los caractéres de una nueva conciliacion y que con ella se prescinde de las formas que la Constitucion establece, haciendo árbitro de la cuestion electoral al Presidente de la República, que es el único ciudadano que no debe tener parte en actos la políticos de esta naturaleza.

Y declaró, por último, que se trataba de

conciliar lo inconciliable—que se trataba de realizacion de un absurdo.

Esta protesta de Sarmiento, formulada por intermedio de su nieto Belin, ha sido la primera piedra arrojada sobre el techo de vidrio de los *apoderados naturales* del pueblo argentino.

Ya iremos viendo cual es la impresion que la noticia produce en los demás centros políticos de la República.

TELEGRAMA-CIRCULAR

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885.

Al señor Presidente del Comite Juarista de la Provincia de........

La reunion de los candidatos vencidos se verificó, y lo que proponen es inaceptable por el Partido Nacional.

Los partidos populares, como el nuestro, no pueden entrar en combinaciones hechas por personas sin otro mandato que el que ellos mismos se dán.

Los Comités del Partido Nacional de toda la República, deben hacer una declaracion que ponga término á estos manejos que tienden á sacar la lucha del único terreno legal.

El doctor Juarez Celman, como candidato, pertenece al Partido Nacional que lo ha proclamado, y solo éste puede disponer de su suerte.

Lo saluda

A. C. Camba eres.

COLABORACION

Separacion

En su «Evolucion del papado», en el sentido de la conciliacion, se engañó *El Diario* (como lo he dicho ya), pretendiendo que Leon XIII iba á reconciliarse con el liberalismo. Puede leer el órgano del rochismo conciliador por política y reaccionario por cálculo, esa crítica de su aliada *La Union*.

Despues de haber citado la nueva del *Diario* de que la Encíclica ha sido interpretada como proclamándose en ella la separacion entre la Iglesia y el Estado, añadió: «Difícil seria desbarrar mas en tan pocas líneas. Es ignoroncia? es bellaquería? es simple trascripcion ciega de diarios mal informados y peor intencionados?»

«En qué caletre cabe conciliar el *golpe mortal* que la Encíclica asesta al liberalismo con deseos de conciliacion nacidos del arbitraje del Papa?»

Y para demostrar mejor la incompatibilidad entre el papado y la sociedad moderna, condenó Leon XIII, como Gregorio XVI y Pio IX, la libertad de cultos, de conciencia, de prensa, la secularizacion del Estado, la separacion de la Iglesia y del Estado, y por revolucionario el derecho moderno.

Suplicó, pues, *La Union* á sus amenos colegas *La Prensa*, *El Diario* y sobre todo *La Nacion*, que no aboguen por una *libertad sin pudor* (sic).

Pero sabido es lo que vale la púdica libertad de *La Union* conforme á los conceptos de Santo Tomás, que condenó á muerte á los herejes como «los manederos falsos», los disidentes como los revolucionarios.

Es la tolerancia civil reconocida en los Estados modernos que está sufriendo Leon XIII como mal necesario, no es la libertad religiosa que acepta francamente. Despues de haber anatematizado la distincion entre lo temporal y lo espiritual, que no se hizo, sino segun el Evangelio, despues de haber confundido la religion y la política, no puede el Papa reconocer otra libertad que la del *bien*, que es la negacion del bien moral, al mismo tiempo que de la libertad.

Sin eleccion posible, por la imposicion oficial de la religion romana, ensalza, exagera Leon XIII la libertad para mejor suprimirla. Poniéndola en la dependencia del poder temporal, siempre reclamado, demostró *La Union* la soberanía del Papa como «soberano extrangero», localizado en el Vaticano, y negó *ipso facto* la soberanía espiritual y universal de Cristo sobre las almas.

Renunciad, oh papistas, á lo que llamó el jansenista Arnuud la heregia de la dominacion.

COSAS DE CASA

Sabíamos que el asno era el animal mas obstinado; pero ignorábamos el estrecho parentesco que el noticiero rebajado del diario *butifarra* tenia con el famoso tocador de flauta por casualidad.

Es mas porfiado el noticiero que su colega el de la flauta.

Que un prójimo sea tonto y falto de instruccion, no es nuevo; pero es nuevo el empeño de mostrarse como es.

Mire, zoncito; aprenda á leer, á escribir y estudie los verbos. Vd. es un animalito que no sirve mas que para rebuznar.

Inocente! Quién le habrá enseñado á conjugar?

Qué barbaridad!

No se puede hablar con Vd., si no estudia algo.

Haga el favor; aprenda, zoncito, y hablaremos.

Pero no se empeñe en lucir su ignorancia; mire que cada dia da nuevas pruebas de ser muy bruto, y no nos agrada tener que escribir sueltos para quien no sabe leerlos.

Por qué no aprende algo?

Es una lástima que no salga del paso.

Deje el pesebre, quiere?

El diputado italiano doctor José Martínolti, residente en Coniola y diputado por el colegio electoral de Casale, ha llegado á Buenos Aires.

Fué llamado aquí por una sociedad de capitalistas, que se proponen, con la adquisicion de vastos terrenos, cultivar las vides y formar establecimientos para la elaboracion de vinos.

El diputado Martinolti fué director, hace varios años del establecimiento etnológico de Alba, á cargo de la cesada sociedad vinicola de Asti.

Entre nuestros diputados no se encuentran industriales, ni comerciates, ni agricultores, ni... Va; ¿para qué necesitamos nosotros esa clase de diputados?

Nosotros componemos nuestros *guisos* legislativos con puros abogados.

Esto es lo mejor. Los italianos y demás europeos no saben lo que hacen

---

En el Juzgado de Paz de la Seccion 1ª habian sido tachados cerca de *doscientos cincuenta*, entre rochistas, irigoyenistas y gorostiaguistas. Habian concurrido apenas unos cincuenta á responder á las tacjas; la mayor parte era gente de pueblo. De los juaristas no estaban si no doce ó quince personas.

Desde temprano se notaron síntomas belicosos de parte de los coaligados: casi todos estaban armados, y no perdian la oportunidad de recordar la superioridad numérica que en esos momentos tenian y la fuerza que les daban los revólvers y facones que mostraban en sus cinturas.

Uno de los rochistas se trabó en riña repentinamente con un juarista, despues de haber sacado á este de quicio á fuerza de amenazas é insultos. El incidente prodijo el alboroto que era de esperarse, siendo calmado mediante la actitud decidida del Dr. Gavarro, que tomó á uno de los contrincantes con el arma en la mano todavía y lo hizo salir á la calle.

Hacía poco rato que se habia calmado todo, cuando sonó en el patio un tiro disparado por un rochista, sacando los del grupo inmediatamente armas.

Los rochistas, asustados por la detonacion, apalearon á las piernas, saliendo á la calle en tropel. La policía llegó poco despues, no encontrando sinó á los pocos juaristas que habian y á los de la mesa.

El individuo que disparó el tiro fué llevado al Comité Argentino, donde fué felicitado.

Se anuncia un manifiesto de D. Facundo, en él cual dirá que todos las candidatos son unos *belitres;* que la República no puede marchar sin un Sarmiento, y que el que así no piense, debe ser *fusilado sobre el tambor*.

El manifiesto hará temblar al Banco de la Provincia.

Veremos dónde se meten los aliados, el día que D. Facundo de un grito.

Dice *La Voz del Uruguay:*

«Entre los hombres públicos de nuestra generacion actual, al lado de la figura del General Roca y del Doctor Juarez Celman, debemos colocar al Doctor Wilde como pensador y una de las cabezas mas bien nutridas de doctrinas liberales».

El colega es justiciero, cosa que recomienda una publicacion.

Era tal la paz y concordia que reinaba en un matrimonio, que la mujer, exasperada, solía decir con frecuencia á su marido:

—Afortunadamente gozas de poca salud; pronto reventarás, y tendré el placer de bailar sobre tu seputura.

Murió por fin el marido, y al abrir el testamento hallaron la cláusuda siguiente: «Encargo á mis testamentarios que manden arrojar mi cuerpo al mar, para que mi mujer no tenga el placer de bailar sobre mi sepultura».

Así debían de hacer nuestros políticos.

El juéves 24 del corriente tendrá lugar un gran concierto organizado á beneficio de la Sociedad «Damas de Caridad», en el Jardin Florida.

Tres Alejos estuvo juntando rabia para echársela en el libro al Sr. Merou, y de paso al Sr. Argerich.

Por qué? Porque los dos autores escribieron dos libros, y Tres Pamplinas no escribió ni medio.

Que frai'e envidioso!

Asustados dice *La Lechuza* que andan los juaristas, con motivo de la fusion (sic). Qué ricos son los juaristas!

Oigan al Sr. Belin de D. Facundo, y despues digan quiénes son los mas asustados.

Un resultado provechoso se ha dejado sentir, despues de la conferencia de los *tres bailarines políticos*. El resultado es, que el fraile Perez Millan cobra treinta pesos por las partidas, debiendo darlas gratis y en papel simple.

El General Roca hizo canónigo á este fraile avaro.

Con tan gran auxilio, ya tienen los vecinos de Barracas al Sud como hacer triunfar al Gran Cafayate.

A todas las tramitaciones sobre tierras, cuyo término está vencido, se le puso el decreto de caducidad, en La Plata.

Esta es una nueva fuente de recursos para los *platenses*, pues por medio de influencias aparecerán sin el decreto de caducidad los espedientes que se paguen bien.

Cómo pelan.

Lo que ha costado á D. Eduardo Gutierrez mas de dos meses de trabajo, respecto al romance de Emo de Tortosa, es el fruto de la jurisprudencia clerical de la Edad Media.

Juzgar el matrimonio del ex-Presbítero como sacrílego, considerar el sacrilegio como crimen previsto y penado por nuestras leyes, rebajar la familia del ex-sacerdote como sacrílega á sabiendas, es restaurar el derecho canónico del Santo Oficio en la sociedad moderna.

Del punto de vista del derecho moderno, es monstruoso el juicio del folletinista de *La Crónica*.

**

URUGUAY

Diciembre 18 de 1885.

Querido FÍGARO:

Ha llegado á mi poder el precioso documento que le adjunto para sus *Apuntes para la Historia*.

Pocos dias antes de la aparicion de *El Censo*, D. Facundo dirigió la siguiente esquelita al *Platense:*

«Don Dardo, estoy aburrido
de vivir en un rincon
y á cambiar de situacion
estoy, señor, decidido.
Como usted ha convenido
en acallar ambiciones,
haga sus proposiciones,
por si las puedo aceptar,
que yo no me he de entregar
sin pliego de condiciones.

—

«Toda vez que está probado
que el dinero es talisman
que puede hacer de un rufian
un señor encopetado.
Como al dinero le es dado,
hacer hombre un monigote,
y á un tonto de capirote
convertirle en Ciceron,
yo no he de ser alquilon
sin sacar un buen escote.

—

«Pero como es muy frecuente
por desgracia ó por torpeza,
que dé el oro en la lindeza
de fundirse de repente.
Y en tan fatal accidente
es cierta la desventura,
no quiero, si el caso apura,
pasar por un mentecato
y por esto haré el contrato
á todo riesgo y ventura.

—

«Mas pudiendo suceder
que la musa caprichosa
me inspire tan mala prosa
que lo echemos á perder;
quiero para mí tener
completa tranquilidad
y plena seguridad
por la bolsa y por la vida,
de suerte que es prohibida
cualquiera barbaridad.

—

«No se me podrá obligar
que saque el cuero al amigo,
pues todo el mundo es testigo
que usted lo sabe mandar.
Siempre limpio he de pegar;
y si llega la ocasion
de hacer la revolucion,
como el Capitan Araña,
mientras dure la campaña
me meteré en un rincon.

—

«Como usted es Lucifer
y si apretase el negocio,
puede estrangular al socio
para escalar el poder:
garantirme es menester;
por si la carne y el vicio,
haciendo su inmundo oficio,
le llegan á dominar,
usted debe renunciar,
de la ley al beneficio.

—

«Predicando la moral,
su fama pregonaré,
y al mundo... *tutearé*
como si fuera mi igual.
Seré digno General
de la *platense* cruzada;
y si al fin de la patriada
hay que empuñar el timon,
aquí tiene usted á Sanson,
esperando la bolada.

—

«Si con estas condiciones
me quiere usted, aquí estoy,
y á San Ponciano me voy
á espantar á los ratones.
Con tales proposiciones
me tendrá usted decidido;
y si saliese fallido
nuestro tremebundo plan,
los sucesos dejarán
el contrato rescindido».

—

Me ha afectado hondamente la muerte de mi colega porteño, y le consagro el siguiente epitafio:

—El inmortal *Gil Blas* murió el dia...

Aletargado en su sueño
de Santa Federacion,
arrebató un tororon
á este sublime porteño.

Gil Blas.

NOTICIAS

Un nuevo libro—El conocido escritor boliviano, Dr. Joaquin Lemoine, debe entregar á la publicidad en estos dias un libro verdaderamente interesante. Es la biografía del General Eliodoro Camacho, publicista distinguido, militar valiente que ha desempeñado un papel importante en la política de su país y que fué uno de los héroes mas simpáticos en la guerra del Pacífico,

---

El Almanaque Musical de 1886, de la casa Hartmann, contiene á mas de tres piezas de música para piano, *Hommage aux Dames*: valse de Strauss; *Maud*, schottisch de Clark y *Violetas Azuladas* melodía de Behr, el catálogo completo de la edicion Hartmann notablemente aumentada, el de las ediciones económicas de Andrés Augener, Schuberth, Ricardi; Peters, Sitolffi etc., biografías, una estadística segun la cual la casa Hartmann imprimió el año pasado 53,400 piezas de música, artículos literarios-musicales, etc.

Precio solo 25 centavos.

El Comandante Capdevila ha solicitado al Gefe del Estado Mayor nombre un fiscal para que examine el informe sobre la contabilidad de su Cuerpo, habiéndose accedido á su pedido.

En estos dias deben lanzarse las dos nuevas séries de Cédulas Hipotecarias que van á emitirse.

La série H, fechada en La Plata, será solo de dos millones y medio, y está destinada exclusivamente para préstamos de edificacion en aquella Capital.

La série I, fechada en esta Capital, será para atender los pedidos de préstamos que tiene pendientes el Banco y los que se le soliciten en lo sucesivo: será de 20 millones y devengará interés de 8 °|₀.

Los Sres. Luro é hijos van á colonizar dos leguas de tierra en Mar del Plata, á estilo de las colonias de Santa Fé. Tratan de que los colonos sean italanos y suizos.

Aquella hermosa region de la Provincia de Buenos Aires vá dia á dia trasformándose rápidamente, y la idea de los Sres. Luro, llevada á la práctica, dará grande impulso al puerto Mar del Plata.

El Banco Hipotecario que funciona actualmente en La Plata, será trasladado á esta en el próximo mes.

Actualmente se dan los pasos necesarios para efectuar dicha traslacion.

Vuelven todos á protestar contra el Intendente porque éste no ordena la matanza de cuanto perro ande sin bozal.

Se repiten diariamente desgracias de una manera alarmante, y nos parece cuestion de prudencia y de deber por parte del Intendente, tomar las medidas del caso.

El centro Industrial Argentino ha dirijido al Ministerio de Hacienda una nota apoyando la solicitud de los fundadores de esta capital, en que piden que se reforme la tarifa de avalúos gravando con 12 centavos el kilo de fundicion introducida en el pais, sin excepcion alguna, y con 20 centavos el kilo de fundicion trabajada.

El Ministerio ha pasado la nota á la Direccion General de Rentas, para que tome en consideracion aquellas observaciones cuando se ocupe en la confeccion de la tarifa.

El magnífico establecimiento que ha adquerido el General Santos, en el Colorado, á fuerza de *incruentos sacrificios* y *constantes ahorros*, será enriquecido con un gran Hipódromo, brevemente.

Parece que una multitud de herreros y carpinteros se ocupan ya en las obras que engalanarán la bizantina residencia del Protector con una maravilla más.

Siguen adelante con actividad las obras de construccion del gran palacio que se levanta en la esquina de Belgrano y Lorea, Moreno y Zeballos, para la instalacion del Departamento Central de Policía.

Será este uno de los edificios mas hermosos de la Capital.

Las paredes alcanzan ya á un metro de altura, pudiéndose ver la distribucion general del edifiicio.

El Rector del Colegio Nacional de Tucuman ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública el informe anual correspondiente al año que termina, en que da cuenta del movimiento habido en ese establecimiento.

SOLICITADA

Señor Director de FÍGARO.

En *El Nacional* he visto lo siguiente:

«LOCO FILARMÓNICO

Un señor R., que vive á inmediaciones de las calles Sarandí y Alsina, tiene completamente alarmado á ese vecindario, á quien hace víctima de su manía filarmónica, pues le dá por tocar el clarin ó el trambon á altas horas de la noche, cuando todos empiezan á conciliar el sueño.

Sería de desear que la autoridad policial interviniera en este asunto y mandara al monomaniático á tocar el trombon en el Hospicio de dementes».

El hecho es cierto; el del trombon, ha tomado el método que mas convenía á su posicion.

Quá puede hacerse ante el ruido infernal que hacen los vecinos, sin consideracion á nadie?

Hay que pagarles en la misma moneda.

Déjense de fastidiar con el eterno vals: «My Giveen», y cesará el trombon; de otro modo: Siga la música.

R.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

visa á su clientela que á causa de grandes refaccio- que tienen que verificarse en su antiguo domicilio tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

IENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

esde las 8 a. m. á 5 p. m.
e habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

a Secretaría de la Comision Directiva del Comité Ge- ral, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.— onquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y eras cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali— éves 24 de Diciembre — La grandiosa ópera cómi- en 3 actos y 4 cuadros «Las Campanas de Corne- le».

Teatro de la Opera— Viérnes 25 de Diciembre— andiosa funcion, compuesta de maravillosas nove- des por el renombrado Doctor Ilusionista de Paris, ure Nicolay. El programa será inmenso. Entrada neral 1 peso m|n.

Jardin Florida—Juéves 24 de Diciembre á las 8 y en punto, gran féria única, organizada por la ciedad Damas de Misericordia.
Entrada general 1 pesos m|n, Niños 0.50 centavos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los s desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná— apertura de los conciertos de verano—Funcion todas noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion ana- mo-patológica.—Contiene un sin número de objetos Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas cánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

a salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico pecífico infalible contra las enfermedades peculiares a mujer, así casada como soltera. Diez y seis años éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, cesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la triz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uteri- s, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó man- as en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente ge- ral—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de bertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farma- s acreditadas de la Capital y de la Provincia.

ara curar la tos, catarro y S CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, rganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jara- de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y apro- do por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y oguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esqui- Libertad.

olor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, cal- instantáneamente el dolor de muelas ó dientes ados. —**Botica y drogueria, calle Corrientes 5, esquina Libertad,**

eneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se nde en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y oguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, es- ina Libertad.**

epilatorio de Martins Para qui- el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las oducciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) a rapidez y seguridad admirables, así que lo consi- ramos como depilatorio muy superior á todos los más, que son tan inciertos en sus efectos como LIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que tienen.
Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes , esquina de Libertad. d22 v24

l Escribano Monterroso
ne su escribanía en la calle de San Martin número pieza 21. dl v31

refectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que consideren con derecho al casco del *Chimborazo* m. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en l estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, eviniéndose que vencido dicho término y no habién- se presentado nadie á reclamarlo, se procederá con reglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, ciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial ma- r. d19 ve18

é de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que nga interés en ella puede pasar por esta imprenta á cojerla, prévio pago de este aviso. d8.

ampo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectá- as en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios may y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. breu—Reconquista 81. d16 v.

refectura Marítima Por disposicion del se- r Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se , llama y emplaza por el término de treinta dias á que se consideren con derecho al lanchon «Monitor«, e ha aido encontrado abandonado y que está actual- nte al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, eviniénddse que vencido dicho término y no habién- se presentado nadie á reclamarlo, se procederá con reglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.— enos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, cial mayor. n18 d.

n el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard nte al teatro Union, se vende or no poderlo atender dueño un buen negocio que abarca los ramos de nfitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen vicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pa- de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. ra tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 5. d6 v6 e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al ácto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.
d19 ve18

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº. 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
dl-perm

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Comisaría Gral. de Marina
—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que éstos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. dl v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. dl v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.
Diciembre 11 de 1885.
P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.
d10 v *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
dl perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Es el delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
dl perm

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. dl perm.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE
C. Gudenschwager
159-CALLE VICTORIA-159
INMENSO SURTIDO DE JUGUETES
Y
AGUINALDOS PARA NATIVIDAD
Y
AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159
La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. dl perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. dl perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

d5 e2

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 — *El Habilitado.*

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion
Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.
La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.
Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d 31 — *El Administrador.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris — RUE BLEU 27

En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112

o1°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

d1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente,—Cuyo y Reconquista.

d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compóne de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/° en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmár el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa o á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANDRES A. BECHER

Cuatro lotes de terrenos. Por lo que dén

El Domingo 27 del corriente á las 4 p. m. venderé por órden de su dueño cuatro magníficos lotes de terrenos altos y centrales, situados en la manzana comprendida entre las calles de Pavon, Alberti, Garay y Matheu. Tres lotes con frente á la calle de Pavon y el otro á la calle de Alberti, siendo todos de diez vs. de frente cada uno por veinte, veinte y cinco, treinta y cuarenta de fondo, distantes tres cuadras de la Iglesia de San Cristóbal y á igual distancia del Parque de Artillería y Hospital de Sangre.

Los títulos son perfectos, y la venta se hará al mejor precio y dinero de contado, debiendo el comprador sin escepcion dar al firmar el boleto, el 5 por ciento.

Cuatro lotes de terrenos. ¡Sin base!

Por mas datos al rematador, Victoria 86. d19 v27

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—

Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 441 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres calles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n

Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la espléndida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milimetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se compone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan a la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 66 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.